

# CÓDIGO DE ÉTICA

Aprobado por el Directorio de  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.  
Versión al 24 de Enero de 2023

# Índice

04

**CARTA DEL GERENTE  
GENERAL**

10

**NUESTROS COMPROMISOS**

28

**CANAL DE DENUNCIAS**

32

**NORMATIVA DE  
CUMPLIMIENTO**

06

**NUESTRO PROPÓSITO**

12

**APLICACIÓN Y ALCANCE**

30

**COMITÉ DE ÉTICA Y  
CUMPLIMIENTO**

08

**NUESTROS VALORES**

14

**PRINCIPIOS  
FUNDAMENTALES**

## CARTA DEL GERENTE GENERAL



### **Estimados Colaboradores,**

A lo largo de nuestra trayectoria, el accionar de ARAUCO, desde la labor cotidiana hasta los grandes logros, ha estado y seguirá estando regido por los más estrictos principios éticos, de integridad y respeto a la letra y al espíritu de las leyes vigentes.

En las siguientes páginas se encuentra desarrollado el Código de Ética de ARAUCO, que incluye principios y valores que deben guiar las decisiones y acciones de todos quienes trabajamos directamente en ARAUCO y sus directores.

Todos quienes trabajamos en ARAUCO tenemos la obligación de observar este Código de Ética, no sólo para garantizar que las actividades que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes de los países en donde estamos presentes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

Estoy convencido que el espíritu y la rectitud que hemos buscado siempre en nuestro actuar, y que reflejamos en estos principios y pautas, nos permitirán seguir manteniendo y mejorando la buena reputación que a lo largo de los años nos hemos esmerado en construir tanto con nuestros clientes, proveedores, accionistas,

inversionistas, colaboradores, como también con las comunidades y autoridades con las que interactuamos. Así, este Código es una gran herramienta para ayudarnos a seguir actuando con integridad, creando confianza para todos los que interactúan con nuestra empresa.

Tenemos muchos recursos disponibles para ayudarte a tomar decisiones éticas adecuadas, en relación con las tareas específicas que requiere tu trabajo. Este Código es sólo uno de esos recursos, pero es la base de todos los demás.

Confiamos en que comuniquemos tus preguntas, preocupaciones y denuncias. Para ello, todos tenemos la posibilidad de hacer las preguntas que estimemos necesarias a nuestros líderes o al mismo Comité de Ética y Cumplimiento, a través del Canal de Denuncias y Consultas. Permanecer en silencio, en el mejor de los casos, nos priva de la oportunidad de aprender, mejorar y crecer juntos.

Por todo lo anterior, te invito a conocer nuestro Código, a respetarlo y a actuar correctamente en todas y cada una de nuestras actividades.

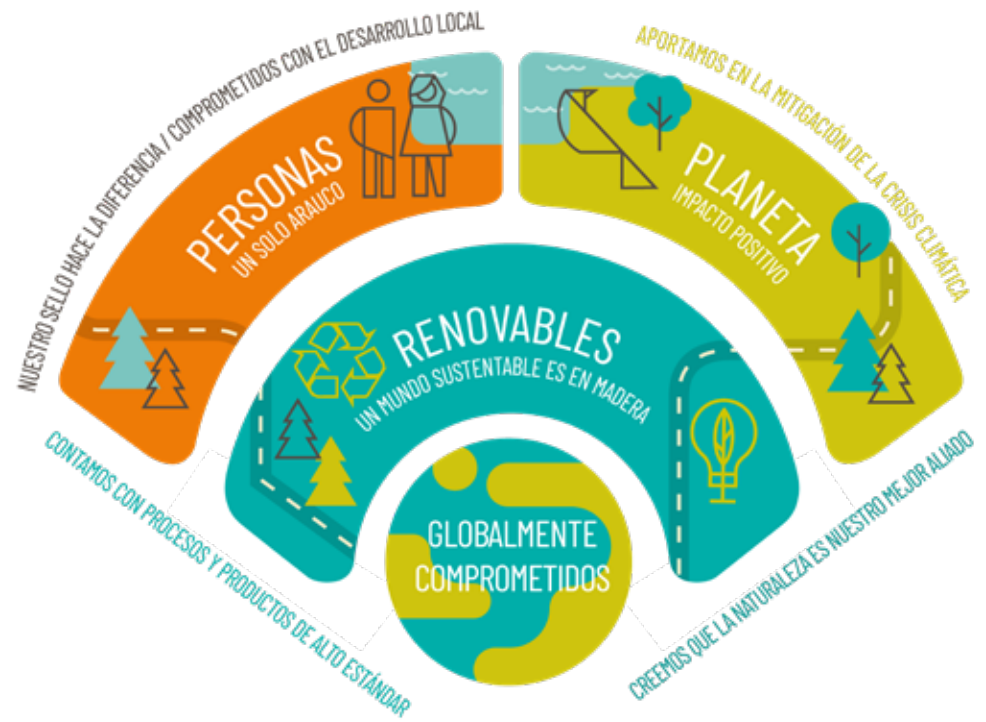
**Cristián Infante**  
**Gerente General**

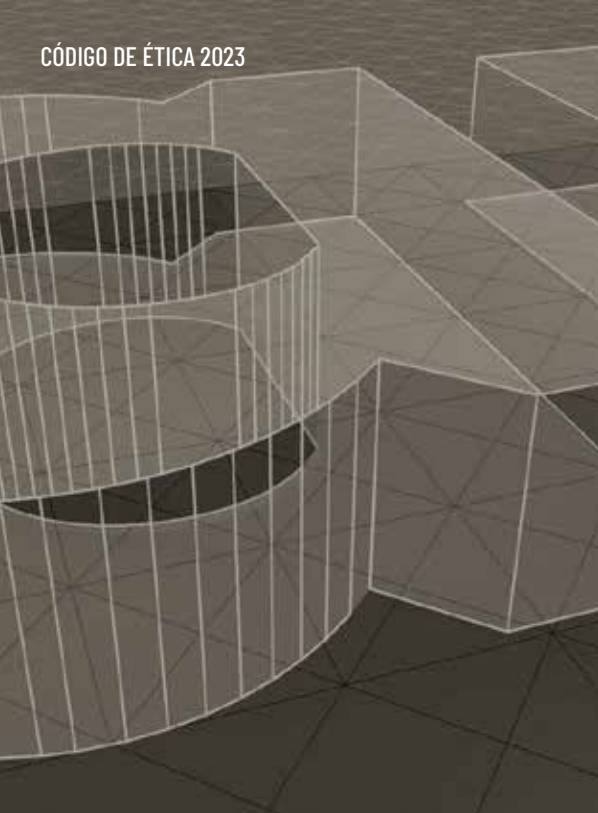


## NUESTRO PROPÓSITO



Desde la naturaleza y lo renovable, contribuimos a las personas y al planeta.





## NUESTROS VALORES



### SEGURIDAD

#### **Siempre, lo primero.**

Ponemos la seguridad de las personas como prioridad en todas nuestras decisiones. Sólo de esta forma, consideramos que un trabajo está bien hecho. Nuestra meta es tener cero accidentes.

### COMPROMISO

#### **Trabajamos con pasión.**

Asumimos desafíos y trabajamos con pasión y esfuerzo para cumplirlos. En ARAUCO somos gente esforzada y honesta que cumple con su palabra.



### EXCELENCIA E INNOVACIÓN:



#### **Queremos ser mejores.**

Somos líderes en lo que emprendemos, porque desafiamos nuestras capacidades. Debemos ser exigentes con nuestras metas, eficientes e innovadores en la forma de conseguir las.

### TRABAJO EN EQUIPO:

#### **Juntos somos más.**

Respetamos a las personas, valoramos el aporte de cada uno y sabemos que al trabajar en equipo avanzamos más rápido y llegamos más alto. Reconocemos nuestras limitaciones y pedimos ayuda.



### BUEN CIUDADANO:



#### **Respetamos el entorno y creamos valor.**

Actuamos con una mirada de largo plazo. Nuestro trabajo aporta al bienestar social, respeta a nuestros vecinos y al medioambiente.



## NUESTROS COMPROMISOS

**VELAR** por la seguridad y la salud ocupacional, tanto de nuestros trabajadores como de los trabajadores de nuestras empresas colaboradoras, procurando reducir, en forma continua y progresiva, los riesgos a la seguridad de nuestras operaciones y servicios.

**PROCURAR** el máximo retorno a nuestros accionistas de manera sustentable, a través de una gestión eficiente, responsable y de calidad en todos nuestros procesos, aplicando para ello los sistemas y procedimientos que aseguren la maximización del valor de nuestro negocio en el largo plazo.

**PROMOVER** el uso sustentable de los recursos naturales de nuestro entorno, invirtiendo en investigación, innovación tecnológica y capacitación, para prevenir y reducir progresiva, continua y sistemáticamente los impactos ambientales de nuestras actividades, productos y servicios.

**ENTREGAR** a todos nuestros clientes productos y servicios de calidad, de manera sostenida en el tiempo, impulsando a nuestros proveedores a hacerse parte de la cadena de valor y calidad de ARAUCO.



**GENERAR** las condiciones para el desarrollo de todos los integrantes de la Compañía, promoviendo ambientes laborales basados en el respeto, honestidad, calidad profesional, capacitación y trabajo en equipo.

**CONSTRUIR** relaciones permanentes y de mutua colaboración con las comunidades en donde se encuentran nuestras operaciones, incorporando sus inquietudes y necesidades en nuestra toma de decisiones y apoyando su desarrollo.

**MANTENER** una comunicación honesta con los distintos actores relevantes para nuestra Empresa.

**CUMPLIR** todos los requisitos legales vigentes y otros compromisos que regulan nuestro negocio y, en la medida de nuestras posibilidades, superar positivamente los estándares establecidos.

**DISPONER Y APLICAR** los sistemas y procedimientos que nos permitan administrar los riesgos de nuestro negocio, evaluando regularmente nuestro desempeño en todos los procesos, tomando a tiempo las medidas correctivas que sean necesarias.

**DIFUNDIR, CAPACITAR E INVOLUCRAR** en el cumplimiento de estos compromisos a nuestros trabajadores, contratistas y proveedores, haciendo que esta política se implemente con la colaboración y esfuerzo de todos.

## APLICACIÓN Y ALCANCE



### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética describe los principios y valores básicos y esenciales que cada uno de nosotros debe observar en su desempeño profesional. No fue concebido para cubrir todas las situaciones posibles, ni como un compendio de todas las leyes y reglamentaciones que alcanzan a ARAUCO. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia debe entenderse que este Código reemplaza o deroga otras políticas o procedimientos internos, sino, por el contrario, todos estos instrumentos se complementan e integran.

Este Código se aplica a Celulosa Arauco y Constitución S.A. y sus filiales (ARAUCO), como también a sus trabajadores, directores y ejecutivos <sup>(1)</sup>.

### INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Todos los trabajadores de ARAUCO debemos utilizar siempre el sentido común y el buen juicio a la hora de lidiar con problemas relacionados con nuestra conducta, y buscar orientación si no tenemos claro cómo conviene proceder en un caso en particular. Es responsabilidad de todas las personas sujetas al presente

Código conocer, observar, cumplir y hacer cumplir cabalmente sus disposiciones.

La adecuada protección de los intereses de la Compañía hace que sea una obligación de todos denunciar oportunamente, y por los canales que más adelante se señalan, los hechos o conductas que puedan constituir una infracción al presente Código.

Las consultas o dudas de interpretación del presente Código deberán ser dirigidas al Comité de Ética y Cumplimiento, directamente o a través del Gerente de Cumplimiento o Chief Compliance Officer<sup>(2)</sup>.

Asimismo, el Comité de Ética y Cumplimiento es responsable de evaluar cualquier cambio normativo que requiera modificaciones a este Código y proponer al Directorio las modificaciones a su texto. Los cambios a este Código se publicarán en la página web [www.arauco.com](http://www.arauco.com). Es responsabilidad de los trabajadores mantenerse atentos a cualquier cambio futuro, así como ayudar a que todos los compañeros de trabajo estén informados sobre este importante instrumento.

<sup>(1)</sup> Cada vez que este Código haga referencia a los "trabajadores" de ARAUCO, debe entenderse que la referencia también está hecha a los directores y ejecutivos, en cuanto fuera pertinente.

<sup>(2)</sup> Las consultas pueden formularse directamente a cualquiera de los integrantes del Comité de Ética y Cumplimiento o al Chief Compliance Officer, mediante cartas, personalmente o a través del canal de denuncias y consultas habilitado para tal efecto en la página web de la empresa.



## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### SEGURIDAD

En ARAUCO tenemos la convicción de que las personas son lo más importante en la Empresa, por lo que su seguridad es nuestra primera prioridad.

El autocuidado es imprescindible. La Seguridad es un desafío que debe ser asumido con responsabilidad y madurez, por cada uno de los trabajadores de la Compañía. Los comportamientos y actitudes deben ser pertinentes a las realidades propias de cada área y las ideas y mejoras deben provenir desde los mismos trabajadores.

La Seguridad es un desafío colectivo que debe formar parte de nuestra manera de pensar, decidir y actuar en equipo. Si la Seguridad no se convierte en parte de nuestra cultura, si no desarrollamos el cuidado mutuo, todo lo que hagamos será insuficiente y carecerá de sentido.

Un trabajo bien hecho es seguro y productivo a la vez. La Seguridad no puede ser sólo un discurso, ni tampoco una preocupación paralela a los desafíos de producción. Por el contrario, la producción debe ser segura en todo momento, pues sólo de esa manera será realmente sustentable.

Por todo lo anterior, es que los trabajadores de ARAUCO deben cumplir cabal y oportunamente cada uno de los protocolos y procedimientos establecidos por la Compañía, comenzando por las **Reglas Clave** <sup>(3)</sup> y siguiendo por las demás normas específicas de cada actividad, y deben permanecer atentos y comunicar cualquier posible situación que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de sus compañeros de trabajo.



### RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

ARAUCO y cada uno de sus trabajadores está comprometido permanente, activa y responsablemente en la protección del medio ambiente. ARAUCO considera en su actuar los aspectos ambientales de las zonas donde tiene presencia para lo cual ha adoptado buenas prácticas industriales, valores y compromisos.

Asimismo, dentro de las políticas de ARAUCO se contempla el cumplimiento de las exigencias legales, en especial la normativa ambiental vigente, y la aplicación de estándares responsables en aquellos casos en que no existan leyes o reglamentos al respecto.

Por último, la Compañía reconoce los desafíos que impone el cambio climático y contribuye activamente para mitigarlo. En este sentido, cada trabajador debe realizar sus actividades procurando contribuir con este objetivo, minimizar su impacto en el medio ambiente, y teniendo presente el cumplimiento cabal de la legislación vigente al respecto.



<sup>(3)</sup> Las Reglas Clave están contenidas en los reglamentos internos, contratos de trabajo y/o en otros materiales que han sido ampliamente difundidos al interior de la Empresa.





## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

En línea con nuestro compromiso de actuar siempre con el más alto estándar de cumplimiento ético y regulatorio, ARAUCO respeta los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante los “Derechos Humanos”) en todas sus operaciones y actividades.

Para ARAUCO este compromiso es esencial en las relaciones con sus trabajadores, en las relaciones comerciales con clientes, proveedores y contratistas, y en las relaciones de la empresa con las comunidades aledañas a sus operaciones.



### INTEGRIDAD PERSONAL

Los trabajadores de ARAUCO deben mantener un comportamiento ejemplar. **ARAUCO exige respeto a la dignidad de todos sus colaboradores, y de éstos una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario.**

ARAUCO rechaza actitudes discriminatorias por parte de sus trabajadores, basadas en aspectos raciales, religión, sexo u orientación sexual, edad, nacionalidad, descendencia, estado civil, discapacidad, etc. La prohibición de discriminación arbitraria contempla los procesos de reclutamiento, contratación, términos y condiciones de empleo, tareas a realizar, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, transferencia, disciplina y trato con nuestros compañeros de trabajo. Especial rechazo tienen en ARAUCO las conductas de acoso sexual y laboral.





## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### PREVENCIÓN DE DELITOS

Conforme a la ley, en ciertos casos ARAUCO podría llegar a ser responsable por la comisión por parte de sus trabajadores y dependientes dentro del ámbito de sus funciones, de delitos como el cohecho o actos de corrupción, financiamiento del terrorismo, lavado de activos, entre otros. **ARAUCO rechaza estas conductas, y prohíbe expresa y tajantemente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa cometida por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión.** Esta prohibición también afecta a las personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente.

Como complemento de las claras orientaciones contenidas en este Código, se han implementado políticas y modelos destinados a la prevención de delitos, que tienen como propósito evitar la comisión de conductas que pudiesen acarrear su responsabilidad penal, y que cumplen a cabalidad con las exigencias legales y buenas prácticas aplicables.



### INVITACIONES Y REGALOS

Está prohibido prometer, ofrecer o dar atenciones, regalos o cualquier otro beneficio a **funcionarios públicos nacionales o extranjeros**, con el propósito de asegurar un negocio, influenciar en sus decisiones u obtener algún otro tipo de ventaja. Asimismo, está prohibido prometer, ofrecer o dar atenciones, regalos o cualquier otro tipo beneficio a **funcionarios privados**, como por ejemplo a quienes trabajen para proveedores o clientes, actuales o potenciales, con el propósito de asegurar un negocio o influir indebidamente en sus decisiones.

Del mismo modo, los trabajadores de ARAUCO no podrán aceptar regalos, invitaciones u otros beneficios, cuando comprometan o pudiera interpretarse que comprometen su independencia, imparcialidad o buen criterio para atender los intereses de la compañía.

En todo lo relacionado a esta materia, los trabajadores de ARAUCO deberán cumplir rigurosamente con las leyes y normas de cada país, como también en las políticas internas que establezca la empresa.





## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### LIBRE COMPETENCIA

ARAUCO promueve y respeta la libre competencia, no sólo para cumplir estrictamente la legislación vigente, sino como una sana práctica de negocios y un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de su quehacer económico. La competencia es una base esencial para el desarrollo de los mercados, promueve la generación de mayor riqueza, la igualdad de oportunidades, mayor eficiencia en la producción, y un incremento de la innovación.

**Está tajantemente prohibido alcanzar acuerdos o intercambiar información sensible con competidores, en contravención a las normas y principios que rigen la libre competencia.**

Asimismo, se encuentra prohibido ejecutar prácticas o estrategias que puedan ser consideradas como abuso de una posición dominante en el mercado.

Se entenderá que forman parte del presente Código de Ética, las disposiciones contenidas en el **Manual del Programa de Cumplimiento de los Principios y Regulaciones de Libre Competencia de Celulosa Arauco y Constitución S.A.**



### CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de intereses pueden presentarse en cualquier situación en la que se puede contraponer el interés personal de un trabajador con el interés de ARAUCO.

Presentado un caso de conflicto de interés, el involucrado deberá abstenerse de tomar decisiones por ARAUCO, sin perjuicio de su obligación de cumplir con los deberes de información y las demás medidas que establecen las políticas internas de la empresa. Asimismo, se deben cumplir estrictamente las disposiciones legales que regulen los conflictos de intereses.

Los directores, ejecutivos y trabajadores de ARAUCO deben abstenerse participar personalmente, ya sea de forma directa o indirecta, en oportunidades de negocio que por su naturaleza se relacionen con el giro u objetivos comerciales de ARAUCO. En particular, no deben obtener ventaja personal en negocios de los que hayan tomado conocimiento en virtud su cargo en ARAUCO ni tampoco deben participar en negocios que compitan con ARAUCO en aquellos mercados que forman parte del giro u objetivos comerciales de ARAUCO.





## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Los empleados de ARAUCO obran por cuenta de la empresa exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se les ha otorgado poder o autorización, sea por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa. Deberán abstenerse, por lo tanto, de actuar bajo el nombre de la empresa cuando no han sido autorizados para ello.

Deberán tener especial celo para dejar en claro que obran a título personal, cuando entiendan que sus actos propios podrían confundirse con actuaciones por cuenta de la empresa. A modo ejemplar, y no exhaustivo, pueden citarse las adhesiones a campañas políticas, emitir opiniones a medios públicos, participar en actividades de organizaciones sociales y comunitarias de cualquier tipo, hacer donaciones, realizar publicaciones en redes sociales, elevar solicitudes a las autoridades, etc.

Todos los trabajadores de ARAUCO deberán tener especial cuidado para relacionarse con funcionarios de gobierno y autoridades públicas, para lo cual siempre será necesario verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con estas autoridades representando a ARAUCO, y dar en estricto cumplimiento a las normas aplicables y lo dispuesto por el presente Código.



### RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES

La relación entre los trabajadores de ARAUCO y los proveedores y clientes debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la Compañía. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso, ni parcialidad con respecto a un proveedor o cliente, debiendo siempre privilegiar los parámetros de utilidad, calidad y presupuesto de la Empresa.

La elección y contratación de proveedores responderá a una evaluación previa basada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Compañía, debiendo ser conducidas por medio de factores objetivos, tales como competencia, precio, calidad y cumplimiento de estándares y regulaciones.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes y proveedores, ARAUCO se adhiere a la política fundamental de tratar con el debido resguardo toda información confidencial que reciba de parte de sus clientes y proveedores. Se deberá mantener la confidencialidad de dicha información, excepto cuando su revelación le ha sido autorizada, o esté permitida u ordenada legalmente.





## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### MANEJO DE INFORMACIÓN

Las bolsas y mercados de valores en los que tiene presencia ARAUCO y sus sociedades matrices, han promulgado leyes, normas y regulaciones con respecto al uso y divulgación de la información corporativa confidencial. El propósito de tales regulaciones es proteger la transparencia que debe imperar en el mercado, suministrando una completa y precisa información sobre aspectos significativos del negocio, a fin de que las personas puedan tomar adecuadamente sus decisiones de inversión y que los trabajadores de ARAUCO con acceso a información confidencial no hagan uso de ella para beneficio propio o de terceros<sup>(4)</sup>.

Es responsabilidad de todo trabajador guardar con la debida seguridad y confidencialidad todo documento, información y/o valores a los que tenga acceso, siguiendo con estricto apego la normativa interna de ARAUCO y las normas aplicables de cada país. Toda vez que la revelación de esta información sea necesaria por motivos de negocios o de regulación, se debe obtener el asesoramiento y autorización correspondiente del respectivo Gerente de área.



### EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Es política de ARAUCO que tanto la Compañía como todos sus trabajadores cumplan con las leyes y políticas internas relacionadas a la precisión e integridad de los registros financieros contables y su actualización.

Los libros contables y legales, así como los registros operativos y cualquier otra información para la gestión, deben ser fidedignos y cumplir con nuestras políticas y procedimientos.

Las transacciones entre ARAUCO y personas relacionadas o no, deberán ser oportunas y precisamente registradas en nuestros libros contables, de acuerdo con los principios, normativas y prácticas contables y legales vigentes. Está terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, el falsificar información y/o proveer datos inexactos.

Toda información que proporcionen los trabajadores de ARAUCO a sus supervisores directos, a los auditores internos y externos, así como la documentación requerida por otras instituciones u organismos, debe ser oportuna, veraz, seria, confiable y completa. Es responsabilidad de cada trabajador proporcionar toda información de manera clara y transparente.



<sup>(4)</sup> ARAUCO ha elaborado e implementado para Chile, el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado que exige la Norma de Carácter General N° 211 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas disposiciones se entienden que forman parte del presente Código de Ética. Dicho manual está disponible en la página web [www.arauco.com](http://www.arauco.com).



## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



### PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Es deber de los trabajadores de ARAUCO proteger y utilizar adecuadamente todos los activos de la empresa, en beneficio del cumplimiento de sus funciones. Asimismo, cada trabajador debe extremar el cuidado y preocupación por los activos que se encuentran bajo su control, a fin de evitar hurtos, robos, daños, pérdidas u otro que puedan resultar en un perjuicio para la Empresa.



## CANAL DE DENUNCIAS



**PÁGINA WEB:**  
· [WWW.ARAUCO.COM](http://WWW.ARAUCO.COM)

**CORREO ELECTRÓNICO :**  
· CHILE, ARGENTINA, BRASIL O MÉXICO:  
[DENUNCIASARAUCO@ETHICSPEAKUP.COM](mailto:DENUNCIASARAUCO@ETHICSPEAKUP.COM)  
· USA O CANADÁ:  
[REPORTSARAUCO@ETHICSPEAKUP.COM](mailto:REPORTSARAUCO@ETHICSPEAKUP.COM)



**LÍNEA TELEFÓNICA:**  
· CHILE: 800 914 775  
· ARGENTINA: 0800 345 5409  
· USA O CANADÁ: 1 (800) 491 - 0970  
· BRASIL: 0800 721 9141  
· MÉXICO: 800 681 5317

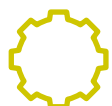


## COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Ética y Cumplimiento tiene dentro de sus responsabilidades asegurar la debida difusión y aplicación de este Código de Ética. Para ello, tendrá las siguientes funciones:



**PROMOVER LOS VALORES Y CONDUCTAS QUE SE FOMENTAN EN EL CÓDIGO DE ÉTICA.**



**PROPONER AL DIRECTORIO LAS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA QUE ESTIME PERTINENTES.**



**SER UN ÓRGANO DE CONSULTA.**



**INSTRUIR LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN.**



**PROMOVER CONSISTENCIA A NIVEL GLOBAL EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.**



Corresponde al Directorio de ARAUCO efectuar el nombramiento de las personas que integran el Comité de Ética y Cumplimiento. El Directorio nombró a su Presidente y a su Segundo Vicepresidente, como también al Vicepresidente Ejecutivo, al Gerente General y al Director Legal, todos de la sociedad matriz, Celulosa Arauco y Constitución S.A. como miembros del Comité. Asimismo, el Directorio designó a un Gerente de Cumplimiento o Chief Compliance Officer, que le reportará directamente y/o a través del Comité de Ética y Cumplimiento.

El Comité de Ética y Cumplimiento puede delegar funciones de administrar el Código de Ética a funcionarios de ARAUCO y actuar a través de ellos.

Toda persona podrá, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética y Cumplimiento o del Chief Compliance Officer, informar incumplimientos a este Código o realizar las consultas que estime convenientes, mediante cartas, personalmente o a través del canal de denuncias y consultas habilitado al efecto en la página web de la empresa, lo que será tratado con absoluta confidencialidad y reserva, cuando así se solicite.



## NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO



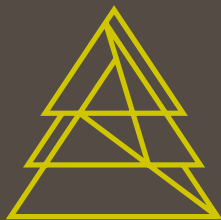
Todos los trabajadores de ARAUCO y sus filiales tienen la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas y procedimientos que lo regulen, la normativa vigente y, cuando sea aplicable, el respectivo Reglamento Interno.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código tendrá la consideración de infracción laboral grave. Lo anterior se mantendrá sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

No se debe ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Por ello, cuando se tengan antecedentes de violaciones a este Código, se deberá hacer la denuncia correspondiente.

ARAUCO entregará y/o pondrá a disposición de cada trabajador un ejemplar del Código de Ética al momento de su contratación.





renovables  
para una  
vida mejor